

III. OTRAS DISPOSICIONES

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

- 7834** *Acuerdo de 28 de abril de 2011, de la Junta Electoral Central, de anuncio de que por la Corporación RTVE se ha puesto en conocimiento de esta Junta el Plan de Cobertura informativa de las elecciones municipales y autonómicas de 22 de mayo de 2011.*

La Junta Electoral Central, en su reunión celebrada el día 28 de abril de 2011, ha aprobado el Plan de Cobertura informativa de la Corporación RTVE para las elecciones municipales y autonómicas de 22 de mayo de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la LOREG y en la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, de interpretación del artículo 66 de la LOREG, en lo relativo a las garantías de respeto a los principios de pluralismo, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa por los medios de comunicación en periodo electoral («Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 28). Dicho Plan se encuentra en la Secretaría de la Junta Electoral Central a partir del 3 de mayo a disposición de los representantes generales de las formaciones políticas acreditados ante dicha Junta al objeto de que, hasta las 10 horas del miércoles 4 de mayo, puedan plantear los recursos que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la citada Instrucción.

Asimismo durante el miércoles 4 de mayo tendrán a su disposición los recursos que puedan plantear otras formaciones políticas, así como formular alegaciones hasta las 10 horas del jueves 5 de mayo.

El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Estado en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.6 de la LOREG y en el apartado quinto de la referida Instrucción 4/2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2011.–El Presidente de la Junta Electoral Central, Antonio Martín Valverde.